

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al presidente del Instituto Fueguino de Turismo que, en un plazo de diez (10) días, eleve a esta Cámara un informe en el cual se viertan los siguientes conceptos:

- a) designaciones y bajas en planta permanente y temporaria política en los últimos dos (2) años;
- b) modificaciones sobre las distintas separaciones de cargos del personal jerárquico en el último año y los motivos de los mismos;
- c) apertura y cierre del Centro de Montaña Glaciar Martial en el año en curso y los actos administrativos correspondientes;
- d) pago de pautas publicitarias realizadas por el Instituto en los años 2009 y 2010;
- e) acciones tendientes a mantener y mejorar el patrimonio de la Provincia en la órbita del Instituto Fueguino de Turismo (hostería y camping);
- f) reuniones realizadas por el Instituto en el Consejo Provincial de Turismo;
- g) acciones institucionales y políticas para implementar el plan estratégico de Turismo sustentable;
- h) si se ha dado cumplimiento a los artículos 6º, 8º, 12, 14, 20 y 21 de la Ley provincial 65; e
- i) si se ha dado cumplimiento a la Ley provincial 495 en sus artículos 3º, 4º d) 2, 7º, 93, 94, 95, 99, 101 y 105; si se han realizado erogaciones con recursos propios para afrontar gastos de haberes del personal desde mayo de 2009 a la fecha.

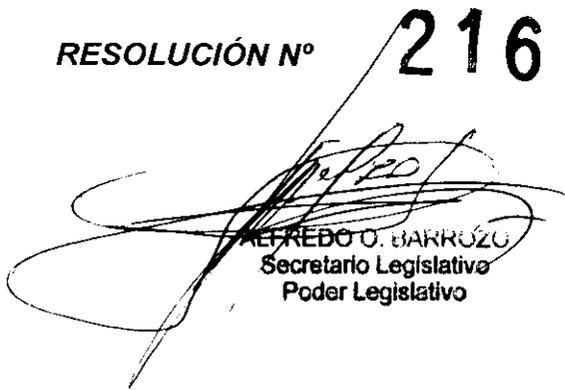
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

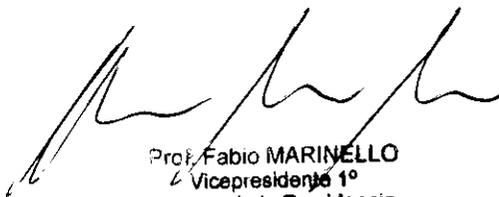
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

216

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo